

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE COLOCADORA CARTONERA S.A. COMCARTSA

En la ciudad de Cuenca a los veinte y tres de mayo del año de dos mil diez y siete, a las 10h45, en el local social ubicado en la calle Octavio Chacón Moscoso 4-17 y Cornelio Vintimilla, se reúnen los señores: Sociedad Comercial Agrícola Pillcocaja S. A., por quien es propietario de Setecientos Noventa y Ocho Acciones, debidamente representada por el Economista Gustavo Manuel Landívar Heredia en su calidad de Gerente General y Representante Legal y Juan Sebastián Sánchez Moscoso propietario de Dos acciones; quienes al hallarse presente el cien por ciento del capital social de la empresa, deciden por unanimidad reunirse en Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas.

Preside la Junta el señor Doctor Juan Sebastián Sánchez Moscoso y actúa como Secretario el señor Economista Gustavo Landívar Gerente de la Empresa.

El señor Presidente propone a los señores accionistas el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y en su caso aprobación de los Informes de: Gerente General, del Comisario, sobre el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2016.
- 2.- Conocimiento y en su caso aprobación del Balance General y de resultados del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2016.
- 3.- Destino de las utilidades Sociales del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2016.
- 4.- Conocimiento y Resolución sobre la Disolución Anticipada y Liquidación de la Compañía.

Los señores accionistas aprueban por unanimidad el orden del día.

El señor Presidente ordena se pase a conocer el primer punto del orden del día.

- 1.- Conocimiento y en su caso aprobación de los Informes de: Gerente General, del Comisario, sobre el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2016.

El señor Presidente ordena que por secretaria se de lectura los informes señalados en el punto del orden del día que se conoce. Por secretaria se da lectura a los informes. Por unanimidad y con la votación favorable de: Sociedad Comercial Agrícola Pillcocaja S.A. propietario de Setecientos Noventa y Ocho acciones a favor de que se declara conocidos y aprobados los informes presentados sobre el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2016, vota favorablemente para la aprobación el accionista Juan Sebastián Sánchez Moscoso propietario de dos acciones.

- 2.- Conocimiento y en su caso aprobación del Balance General y de resultados del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2016.

El señor Presidente informa a la Junta que los documentos relacionados con los balances generales y de resultados de la empresa estuvieron a disposición de los señores accionistas en el tiempo oportuno señalado en la Ley, y concede un receso para el examen de los mismos. Se indica por parte de la administración de la compañía que existe una importante pérdida debido a la venta de maquinaria y equipo.- Concluido el receso por unanimidad con la siguiente votación: Sociedad Comercial Agrícola Pillcocaja S.A. propietario de Setecientos Noventa y Ocho acciones a favor de que se declara conocidos y aprobados los informes presentados sobre el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2016, vota favorablemente para la aprobación el accionista Juan Sebastián Sánchez Moscoso propietario de dos acciones se RESUELVE: Aprobar en forma integral y sin reservas el Balance General y de Resultados del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2016.

3.- Destino de las utilidades sociales del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2016.

No existen utilidades sociales por lo que no se resuelve sobre el destino de las mismas.

4.- Conocimiento y Resolución sobre la Disolución Anticipada y Liquidación de la Compañía.
El señor Presidente de la Junta pide al señor Gerente que exponga a los Accionistas, la razón o razones del por qué se debe proceder con la disolución y liquidación de la Empresa. El señor Gerente comenta que por la mala situación económica de la Empresa que han dado lugar a numerosas pérdidas y por la inactividad que mantiene, la mejor decisión que se podría tomar es la Disolución y Liquidación de la misma. Los Accionistas en la presente Junta, por unanimidad y con la votación favorable de: Sociedad Comercial Agrícola Pillcocaja S.A., propietario de Setecientas Noventa y Ocho Acciones; Juan Sebastián Sánchez Moscoso propietario de dos Acciones, RESUELVEN: que se proceda con la Disolución Anticipada y Liquidación de la Empresa. Se nombra como liquidador de la Compañía al señor Gerente Economista Gustavo Manuel Landivar Heredia, quién tomará posesión de su cargo en esta misma Junta. La Junta procede a posesionar al Liquidador y ordena se proceda a la emisión del nombramiento correspondiente para su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Se autoriza al Gerente para que proceda a otorgar la Escritura Pública correspondiente de Disolución anticipada y a optar por el procedimiento más corto para la liquidación de la misma.

Sin que exista otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión siendo las 12h00, la misma que es aprobada y se procede a su suscripción.



DR. JUAN SANCHEZ MOSCOSO
Presidente de la Junta - Accionista



ECO. GUSTAVO LANDIVAR HEREDIA
Secretario de la Junta - Accionista